



RUBRICA PARA ELABORACIÓN DE INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL DENTRO DE LOS PROCESOS PENALES A CARGO DE LOS ESTUDIANTES PRACTICANTES COMO REPRESENTANTES JUDICIALES DE VICTIMAS.

Objetivo de la rúbrica:

A partir de la construcción de una minuta de Incidente de reparación integral posterior a una sentencia condenatoria que declara la responsabilidad penal del victimario, como representante judicial de las víctimas, que implique una adecuada descripción de su contenido, donde el estudiante logre consignar los perjuicios o daños causados a las víctimas con el delito.

Finalidad:

En la presente rubrica se establecen los parámetros que debe contener el incidente de reparación integral así:

El incidente debe contener:

- Identificación del proceso que se termina con condena.
- Cuerpo del incidente de reparación integral en donde se establecen los daños patrimoniales o materiales causados a las víctimas (lucro cesante y daño emergente), en donde se cuantifique el valor total del daño.
- Relación de pruebas que soportan las pretensiones y daños relacionados, comenzando con la condena.

Forma de elaboración:

TÓPICOS	ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN
Hechos	Debe corresponder a una descripción cronológica de acuerdo con la sentencia condenatoria proferida por el despacho.
Concepto Jurídico	Argumentación, interpretación y análisis jurídico fundamentado en normas y demás fuentes del derecho que soportan la actuación jurídica realizada por el practicante; es decir la citación de normas y jurisprudencia aplicable al caso en concreto, realizando una hermenéutica jurídica donde se relacionen las normas citadas con los hechos constitutivos del proceso y, finalmente, elaborar una conclusión sobre en análisis normativo anteriormente referenciado. Se tendrá presente que relacione normas vigentes. Si es del caso relacione normas internacionales (Protocolos, Convenciones, tratados) que estén ratificadas por el Estado (Artículo 93 Constitución Política – Bloque de Constitucionalidad).
Actuación jurídica	Corresponde al trámite judicial posterior a la lectura de fallo condenatorio expedido por un juez penal en donde declara la responsabilidad penal del victimario, y en favor

	de las víctimas, en donde el practicante debe desplegar sus conocimientos en el marco de su actuación.
Estado actual del proceso	Para efectos de presentación del informe ante el área penal, verificar descripción de la etapa procesal en la que se encuentra el incidente de reparación integral; e incluir los soportes, pruebas y anexos que acrediten dicho estado, debe contener la lista de las copias de los documentos que han sido recaudados en el desarrollo de la asignación como son autos, sentencias, memoriales, CD de las audiencias a las cuales han asistido como representante judicial de víctimas.
Ortografía y redacción	Uso adecuado de la gramática, en este aspecto se analizará la buena redacción, ortografía y adecuada sintaxis para la construcción del informe.

Elaborada por Equipo Area Penal:

Asesora Docente: DIANA JANETH JIMENEZ BETANCOURT.

Asistente Docente: CRISTIAN MATEO RAMIREZ.

Monitora: SALOME LOPEZ CAMPEON.